

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO "ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA"
Aprobados al amparo de la Orden de 1 de abril de 2019

PROYECTO: NATUREX

ENTIDAD PROMOTORA: MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTÁNCHEZ

ESPECIALIDADES	REQUISITOS DE ACCESO	TITULACIÓN REQUERIDA DE ACCESO	PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN: BAREMACIÓN
<p align="center">ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES / REOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS</p>	<p>PERSONAS INSCRITAS COMO DEMANDANTES EN LOS CENTROS DE EMPLEO DEL SEXPE QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 5 DEL DECRETO 96/2016 (DOE 11 de Julio 2016) Y DE LA ORDEN 19 DE MARZO DE 2018.</p> <p>Los requisitos de acceso deberán cumplirse a fecha de finalización de la difusión pública (24/10/2019) y fecha de contratación. Los datos a tener en cuenta serán los que aparezcan en los historiales de los/as demandantes.</p>	<p>NIVEL 1 y 2</p> <p>No se exigen requisitos académicos ni profesionales</p>	<p>1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, colaborativo rural o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso (es decir, quienes tienen el requisito mínimo para acceder según el Anexo II están todos en el mismo grupo con independencia de su nivel formativo de intermediación) y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes b) Demandantes de primer empleo 2 puntos c) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 2 puntos d) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación: 1 punto e) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos f) Personas discapacitadas. 0,5 puntos g) Mayores de 45 años. 0,5 puntos. <p>En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), c) y d) por ese orden. De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados (día y, en su caso, hora)</p> <p>2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales colaborativo rural o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso (es decir, quienes tienen el requisito mínimo para acceder según el Anexo II están todos en el mismo grupo con independencia de su nivel formativo de intermediación) y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el baremo del punto anterior.</p>

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se efectuará a todas las personas preseleccionadas una prueba de competencias lingüísticas y matemáticas cuyo resultado deberá ser apto o no apto. En caso de que el resultado sea "no apto" el/la candidato/a quedará excluido del proceso selectivo.

ESPECIALIDADES	REQUISITOS DE ACCESO	TITULACIÓN REQUERIDA DE ACCESO	PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN: BAREMACIÓN
<p>OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTO CONTINUO EN CONSTRUCCIÓN / PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN</p>	<p>PERSONAS INSCRITAS COMO DEMANDANTES EN LOS CENTROS DE EMPLEO DEL SEXPE QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 5 DEL DECRETO 96/2016 (DOE 11 de Julio 2016) Y DE LA ORDEN 19 DE MARZO DE 2018.</p> <p>Los requisitos de acceso deberán cumplirse a fecha de finalización de la difusión pública (24/10/2019) y fecha de contratación. Los datos a tener en cuenta serán los que aparezcan en los historiales de los/as demandantes.</p>	<p>NIVEL 1 y 2</p> <p>No se exigen requisitos académicos ni profesionales</p>	<p>1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, colaborativo rural o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso (es decir, quienes tienen el requisito mínimo para acceder según el Anexo II están todos en el mismo grupo con independencia de su nivel formativo de intermediación) y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes b) Demandantes de primer empleo 2 puntos c) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 2 puntos d) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación: 1 punto e) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos f) Personas discapacitadas. 0,5 puntos g) Mayores de 45 años. 0,5 puntos. <p>En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), c) y d) por ese orden. De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados (día y, en su caso, hora)</p> <p>2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales colaborativo rural o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso (es decir, quienes tienen el requisito mínimo para acceder según el Anexo II están todos en el mismo grupo con independencia de su nivel formativo de intermediación) y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el baremo del punto anterior.</p>

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - PRUEBA

Se efectuará a todas las personas preseleccionadas una prueba de competencias lingüísticas y matemáticas cuyo resultado deberá ser apto o no apto. En caso de que el resultado sea "no apto" el/la candidato/a quedará excluido del proceso selectivo.

Plazo presentación de solicitudes: Desde las 9:00 horas del 18 de Octubre de 2019 hasta las 14:00 horas del 24 de Octubre de 2019

Lugar de presentación de solicitudes:

Sede de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez, Avd. Adolfo Suarez, 4 – 10186 Torre de Santa María
Centro de Empleo Cáceres Comarcal, Avda. de la Hispanidad 6. Cáceres
Ayuntamientos de Albalá, Alcuéscar, Aldea del Cano, Benquerencia, Botija, Casas de Don Antonio, Montánchez, Plasenzuela, Ruanes, Salvatierra de Santiago, Santa Ana, Torre de Santa María, Torremocha, Torreorgaz, Torrequemada, Valdefuentes, Valdemorales y Zarza de Montánchez

Las solicitudes (Anexo I) se pueden obtener:

En la pagina web: www.extremaduratrabaja.net
En el Centro de Empleo de Cáceres Comarcal.
En la Mancomunidad Sierra de Montánchez
En los Ayuntamientos mencionados

En Cáceres, a 17 de octubre de 2019

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

LA PRESIDENTA



Fdo.: Ana Muñoz Campos

EL SECRETARIO



Fdo.: José Pizarro Calvo de Mora

DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS POR LOCALIDAD Y ESPECIALIDAD*

ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES / REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS

LOCALIDAD	Nº DE PARTICIPANTES
ALBALA	1
ALCUESCAR	1
ALDEA DEL CANO	1
BENQUERENCIA	1
BOTIJA	1
CASAS DE DON ANTONIO	
MONTANCHEZ	1
PLASENZUELA	1
RUANES	
SALVATIERRA DE SANTIAGO	1
SANTA ANA	
TORRE DE SANTA MARIA	1
TORREMOCHA	1
TORREORGAZ	1
TORREQUEMADA	1
VALDEFUENTES	1
VALDEMORALES	1
ZARZA DE MONTANCHEZ	1

- Esta distribución podrá sufrir cambios en función de las solicitudes presentadas.
- En caso de baja de alumnos/as, y que no existiese reserva en ese municipio, se cubrirá la plaza con candidatos de la localidad con mayor número de habitantes.

**OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUO EN
 CONSTRUCCIÓN / PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN**

LOCALIDAD	Nº DE PARTICIPANTES
ALBALA	1
ALCUESCAR	1
ALDEA DEL CANO	1
BENQUERENCIA	
BOTIJA	
CASAS DE DON ANTONIO	1
MONTANCHEZ	1
PLASENZUELA	1
RUANES	1
SALVATIERRA DE SANTIAGO	1
SANTA ANA	1
TORRE DE SANTA MARIA	1
TORREMOCHA	1
TORREORGAZ	1
TORREQUEMADA	1
VALDEFUENTES	1
VALDEMORALES	
ZARZA DE MONTANCHEZ	1

- Esta distribución podrá sufrir cambios en función de las solicitudes presentadas.
- En caso de baja de alumnos/as, y que no existiese reserva en ese municipio, se cubrirá la plaza con candidatos de la localidad con mayor número de habitantes.

C.E. CACERES II
SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES

D. 96/2016 DE 5 DE JULIO QUE REGULA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO

ORDEN DE 1 DE ABRIL DE 2019

ESCUELAS PROFESIONALES

CRONOGRAMA ORIENTATIVO

CONSTITUCIÓN DE GRUPOS MIXTOS PRESENTACIÓN OFERTAS	17 de Octubre de 2019
DIFUSION Y PRESENTACIÓN SOLICITUDES	18 - 24 de Octubre
LISTADOS PROVISIONALES	31 de Octubre
LISTADOS DEFINITIVOS	6 de Noviembre
PRUEBAS	7 - 21 de Noviembre
RESULTADOS PROVISIONALES	22 de Noviembre
RESULTADO DEFINITIVO	28 de Noviembre
CONTRATACIÓN	1 de Diciembre